

Ministerio de Hacienda DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "Año de la Superación del Analfabetismo"

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTARÁ EL NUEVO PORTAL TRANSACCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

REF. DGCP-CCC-LPN-003-2014

Noviembre 2014



TABLA DE CONTENIDO

ENERALIDADES	
Prefacio	5
ARTE I	
ROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3 Idioma	12
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	
1.8 De la Publicidad	
1.9 Etapas de la Licitación	
1.10 Órgano de Contratación	
1.11 Atribuciones	
1.12 Órgano Responsable del Proceso	14
1.13 Exención de Responsabilidades	
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	
1.16 Prohibición de Contratar	15
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.18 Representante Legal	
1.19 Agentes Autorizados	
1.20 Subsanaciones	
1.21 Rectificaciones Aritméticas	
1.22 Garantías	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.23 Devolución de las Garantías	
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas	
1.25 Dirección	
1.26 Circulares	
1.27 Enmiendas	
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
Sección II	22
Datos de la Licitación (DDL)	22
2.1 Objeto de la Licitación	
2.2 Procedimiento de Selección	
2.3 Fuente de Recursos	
2.4 Condiciones de Pago	
2.5 Cronograma de la Licitación	



2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Especificas	25
2.8 Descripción de los Bienes	
2.9 Duración del Suministro	43
2.10 Programa de Suministro	
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	
2.12 Lugar, Fecha y Hora	44
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A",	44
2.14 Documentación a Presentar	
2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	46
Sección III	47
Apertura y Validación de Ofertas	47
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	47
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	
3.3 Validación y Verificación de Documentos	48
3.4 Criterios de Evaluación	
3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	
3.6 Confidencialidad del Proceso	
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	
3.8 Evaluación Oferta Económica	50
Sección IV	50
Adjudicación	50
4.1 Criterios de Adjudicación	
4.2 Empate entre Oferentes	
4.3 Declaración de Desierto	
4.4 Acuerdo de Adjudicación	51
4.5 Adjudicaciones Posteriores	
PARTE 2 CONTRATO	52
Sección V	
Disposiciones Sobre los Contratos	52
5.1 Condiciones Generales del Contrato	
5.1.1 Validez del Contrato	52
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	52
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	53
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación. 5.1.8 Finalización del Contrato	53 53
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación. 5.1.8 Finalización del Contrato. 5.1.9 Subcontratos.	53 53 53
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato	53 53 53 54
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato	53 53 53 54
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega 5.2.4 Entregas Subsiguientes	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega 5.2.4 Entregas Subsiguientes	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega 5.2.4 Entregas Subsiguientes	

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



Recepción de los Productos	55
6.1 Requisitos de Entrega	
6.2 Recepción Provisional	
6.3 Recepción Definitiva	55
6.4 Obligaciones del Proveedor	
Sección VII	56
Formularios	56
7.1 Formularios Tipo	
7.2 Anexos	



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.



Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de la Plataforma Tecnológica que soportara el nuevo Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas", llevada a cabo por La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (Referencia: DGCP-CCC-LPN-003-2014).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

<u>Adjudicatario</u>: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

<u>Caso Fortuito:</u> Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.



<u>Compromiso de Confidencialidad:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

<u>Consorcio:</u> Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

<u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

<u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

<u>Credenciales:</u> Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

<u>Fichas Técnicas</u>: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

<u>Fuerza Mayor:</u> Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

<u>Licitación Pública Nacional</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen



propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

<u>Licitación Restringida</u>: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) Oferentes cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

<u>Líder del Consorcio:</u> Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

<u>Notificación de la Adjudicación</u>: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

<u>Oferente/Proponente</u>: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

<u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

<u>Peritos</u>: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

<u>Prácticas de Colusión</u>: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

<u>Prácticas Coercitivas</u>: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

<u>Prácticas Obstructivas</u>: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito



de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

<u>Pliego de Condiciones Específicas:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

<u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

<u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- ➤ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- > Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.



1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación** (**DDL**).

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.



Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006:
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Superior Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En adición a la publicidad requerida en la Ley No. 340-06, y sus modificaciones, la Dirección General de Contrataciones Públicas, publicará en las redes sociales institucionales Facebook y Twitter.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:



Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los **"Sobres A"**, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá:
- ➤ El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- > El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- > El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- > El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que



establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste va se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y
 - Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;



- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria:
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.



PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta **tres (3) personas** físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.



Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones..

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.



Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Dirección General de Contrataciones Públicas

Correo: comitédecompras@dgcp.gob.do Referencia: DGCP-CCC-LPN- 003-2014

Dirección: Pedro A. Lluberes esg. Rodríguez Objío, Gazcue, Santo

Domingo, República Dominicana

Teléfonos: (809) 682-7407 ext. 2004

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.



1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.



- La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Superior Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la "Adquisición de la Plataforma Tecnológica que soportará el nuevo Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas", de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección para la "Adquisición de la Plataforma Tecnológica que soportará el nuevo Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas" es Licitación Pública Nacional en Etapas Múltiples, por lotes.

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección General de Contrataciones Públicas de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2014, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Dirección General de Contrataciones Públicas efectuará pagos contra entrega de lotes completos y estará sujeto a la comprobación y aceptación por parte de la DGCP de los Bienes objeto de la Presente Licitación.

- Un veinte por ciento (20%) de avance al momento de firma del contrato, contra entrega de garantía bancaria de buen uso del anticipo.
- Un sesenta por ciento (60%) contra la recepción física e instalación de los bienes en la localidad destino definida por Contrataciones Públicas.
- Un veinte por ciento (20%) contra la entrega final de conformidad emitida por el departamento de tecnología de Contrataciones Públicas.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la	Miércoles 19 y jueves 20 de noviembre
licitación	de 2014.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones	Hasta Jueves 11 de Diciembre de 2014.
Específicas	
3. Período para realizar consultas por parte	Hasta Martes 2 de Diciembre de 2014.
de los adquirientes	
4. Plazo para emitir respuesta por parte del	Hasta Martes 9 de Diciembre de 2014.
Comité de Compras y Contrataciones,	1 lasta Martes 9 de Diciembre de 2014.
mediante circulares o enmiendas	



5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 30 de Diciembre del 2014.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el Miércoles 7 de Enero de 2015.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el Martes 13 de Enero de 2015 hasta las 3:00P.M.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 15 de Enero de 2015 a las 10.00 a.m.
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el Jueves 22 de Enero de 2015.
13. Adjudicación	Viernes 23 de Enero de 2015.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes 26 de Enero de 2015.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta Lunes 02 Febrero de 2015.
16. Suscripción del Contrato	Viernes 6 de Febrero de 2015.
17. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones



El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, ubicada en la **Pedro A. Lluberes esq. Rodríguez Objío, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana**, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, en la página Web de la institución www.dgcp.gob.do y en nuestro portal www.comprasdominicana.gov.do, **sin costo alguno**, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través de la página Web de la institución, www.dgcp.gob.do o del portal www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a comitedecompras@dgcp.gob.do, o en su defecto, notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar y pueda notificarle las respuestas o preguntas realizadas y posibles enmiendas al pliego.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Especificas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Lote 1: Solución de Virtualización, Procesamiento y Almacenamiento

Ítem	Descripción	Cantidad
	Solución de Procesamiento para Virtualización:	
	 Chasis Solución de servidores blade en chasis de al menos 16 bahías. Fuentes redundantes reemplazables en caliente, debe incluir todas las que admita el chasis Ventilación redundante reemplazable en caliente, debe incluir todos los que admita el chasis El chasis debe contar con indicadores visuales para el monitoreo de los diferentes componentes del sistema El chasis debe contar con una unidad de DVD que pueda ser compartida por todos los blades del chasis El chasis debe incluir una consola de administración que permita controlar las funcionalidades de los diferentes componentes del mismo. El acceso a esta consola debe estar basado en roles. 	1
	Conectividad El chasis debe incluir switches redundantes para permitir 2 conexiones redundantes a 10 Gbps a la Lan, 4 conexiones redundantes a 1Gbps a otros segmentos de la red en Fibre Channel.	
	 El chasis debe tener disponibles al menos 8 puertos disponibles a 1Gbps y activos para expansión futura. El chasis debe soportar módulos de conectividad generaciones futuras. 	



- El chasis debe permitir la virtualización de los puertos.
- El chasis debe incluir 4 puertos redundantes para conectar todos los servidores a la SAN en redundancia a 8Gbps
- El suplidor debe proveer todos los puertos y el cableado necesario para la interconexión de los componentes y su conexión a la SAN y a la LAN.
- El chasis debe soportar conectividad interna entre los componentes a 10Gbps.
- Los Módulos debe soportar VLAN Tagging, Pass-Thru y Link Aggregation en todos los puertos de uplinks.

Procesamiento y Memoria

- La solución debe proveerse con al mínimo 280 cores físicos en procesadores de 64 bits, de al menos 10 cores, velocidad superior 2.2 Ghz y caché de 10 MB o superior.
- La solución debe proveerse con al menos 1.5TB de memoria utilizable por todos los componentes de la solución de al menos 1333 MHz.
- La solución debe tener capacidad de expandirse a un 100% de lo requerido.
- La solución debe estar configurada en redundancia N+1
- Los servidores deben incluir un controlador RAID de hardware con al menos 512MB de Cache y deben soportar Booteo desde la SAN
- Los servidores serán provistos con dos unidades hot-pluggable SAS de al menos 146GB a 15K rpm o superior en Raid 1
- Los servidores deben incluir puertos redundantes de acceso a la LAN a 10Gbs que soporten NIC teaming, Vlan Tagging y virtualización.
 Deben tener interfaces segregadas para lo siguiente: FrontEnd, Backend, Mantenimiento y Backup.
- Los servidores deben incluir puertos redundantes de acceso a la SAN de al menos 8Gbps
- Los servidores deben soportar la virtualización de los NICs y/o HBAs
- Los servidores deben incluir un puerto de administración remota independiente del sistema operativo y de los puertos de acceso a la LAN.
- Capaz de soportar discos de estado sólido 2.5" SFF 12GB SAS
- La solución debe incluir ranuras de expansión PCIe 3.0
- Módulo de plataforma segura (TPM) Trusted conector.
- La solución ofertada debe ser redundante en todos sus componentes y no tener punto simple de falla.
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta

Administración

- La solución debe incluir las herramientas de software para realización y administración de las imágenes de respaldo de los servidores
- La solución debe incluir todas las licencias necesarias para la administración del chasis y de los servidores con al menos las siguientes capacidades: administración remota de servidores, encendido remoto, acceso a problemas y fallas, información de rendimiento del sistema, instalación remota de un servidor o grupo de servidores, reemplazo en caliente, instalación de servidores en base a imágenes existentes.



- La solución debe incluir todas las licencias necesarias para el monitoreo del chasis y de los servidores con al menos las siguientes capacidades: notificación de eventos, salud de hardware y software, reportes de desempeño y utilización de recursos, alertas.
- Las soluciones ofertadas deben tener soluciones iguales o de la misma familia instaladas en al menos 3 clientes corporativos en el país.

Gabinete

- El oferente debe suministrar los gabinetes o rack de 42U necesarios para para la solución, el cual debe contar con puertas traseras y delanteras con llave; y debe permitir la libre circulación de aire a los equipos.
- El suplidor debe realizar la interconexión eléctrica de cada PDU desde el gabinete al panel de distribución de donde se instale el Gabinete, utilizando los materiales y conectores requeridos por el fabricante.
- El gabinete debe incluir una consola KVM de 1U tipo bandeja con monitor, teclado y mouse integrado.
- El gabinete debe incluir un switch KVM IP de al menos 16 puertos, el cual debe traer los cables de conexión para todos los puertos y los accesorios de rack.
- El gabinete debe incluir PDUs Inteligentes y redundantes, con capacidad para medir la carga energética requerida por el chasis cuando este a capacidad total.

Solución de Almacenamiento tipo SAN

Solución

- Se requiere una unidad de almacenamiento centralizado tipo SAN, esta debe ser de última generación y debe tener redundancia en sus componentes (fuentes de poder, controladoras, switches) sin punto simple de falla.
- Debe soportar protocolos Fiber Channel y iSCSI
- Toda la interconexión de los componentes debe ser redundantes en Fiber Channel
- Debe tener al menos 8 puertos up Link a la SAN de 8Gbps o superior
- Debe tener controladoras redundantes que trabajen en paralelo y como contingencia entre sí, con al menos 32GB de caché o superior.
- Debe permitir conectar al menos 128 servidores entre virtuales y físicos a la SAN
- La solución debe tener mínimo 50 TB de espacio NETO expandible al menos a 200TB.
- Los Discos requeridos son SAS de 2.5" de 300 GB a 15K RPM o Superior
- La solución debe soportar capacidades de transferencia de al menos 300Mbps para operaciones secuenciales de Bases de Datos, se requiere que el tamaño de bloque sea de 64Kbytes.
- La solución debe soportar capacidades de transferencia de al menos 200Mbps para operaciones de almacenaje de archivos, se requiere que el tamaño de bloque sea de 4Kbytes.
- Se debe poder acceder a cada una de las unidades lógicas por cualquier puerto de la controladora.
- Las baterías de memoria deben respaldar al menos 72 horas de interrupción eléctrica.
- Toda la interconexión de los componentes debe ser minino a 8Gbps.



- Se requiere que la solución suministre las herramientas de integración de copias (clones y instantáneas) entre el sistema de almacenamiento y múltiples aplicaciones como VMware, SQL, Exchange, Oracle.
- Todos los componentes de Hardware y Software deben tener una garantía de 3 Años 24x7 y tiempo de respuesta en al menos 4h que incluya la actualización, instalación y puesta en funcionamiento de actualizaciones y parches.
- La solución debe incluir el monitoreo remoto proactivo del estado de la solución durante la vigencia de la garantía.
- Debe soportar Deduplicación.
- Debe soportar Thin Provisioning.
- Soporte para RAID 0, 1, 5, 6 y sus variantes.
- Todos los volúmenes deben tener al menos un disco de spare.
- Debe soportar la expansión dinámica en caliente de los arreglos.
- Soporte para discos SAS, SATA o SSD
- Soporte para los siguientes sistemas operativos: Microsoft® Windows® Server, including Microsoft® Hyper-VTM, VmWare con compatibilidad con Nuevas Versiones ó Superiores
- Soporte para poder crear un Mínimo de LUNS 1,024
- La solución debe soportar la replicación remota en otro site por hardware.
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta

Switches:

- La solución debe proveer (2) switches de SAN redundantes para todos los puertos que necesita la solución, incluyendo la solución de respaldo y dejar 8 puertos disponibles para expansión (licenciados) con sus conectores y cables.
- Los switches deben ser de al menos 8Gbps.
- Los switches deben proveer acceso a una consola de administración web, vía Ethernet.

Administración

- Debe incluir un sistema de administración que permita administrar todos los componentes en una sola consola. Esta debe ser accesible vía web.
- El equipamiento requerido para esa consola debe ser suplido y debe cumplir con los mismos requerimientos de redundancia de la solución.
- El sistema debe detectar en línea cualquier cambio de los componentes
- El sistema debe generar alertas y/o mensajes electrónicos relativos a fallas o alertas prefijadas.
- La consola debe proveer herramientas para el monitoreo de los indicadores claves de desempeño de la solución.
- El sistema debe permitir monitoreo por SNMP
- El sistema debe permitir la creación y administración de las unidades lógicas y de las instantáneas (snapshots).

Licenciamiento de Solución de Virtualización



- La solución debe estar basada en Vmware Vsphere Enterprise Plus¹
- La solución debe incluir todas las licencias requeridas para la plataforma de procesamiento ofertada.
- La solución debe soportar sistemas operativos clientes Windows, Linux en sus versiones desktop y server.
- Proveer una consola de administración y monitoreo centralizado de los equipos virtuales, esta consola debe poder accederse vía web.
- Debe incluir las herramientas para convertir equipos físicos en virtuales y viceversa.
- Debe permitir crear plantillas de equipos y replicar las configuraciones.
- Debe permitir el booteo desde la SAN y ser compatible con NAS, DAS, FC
- Debe integrarse con soluciones de respaldo del mercado.
- Debe permitir crear plantillas, clonar equipos y hacer instantáneas de los equipos, mover máquinas virtuales en Producción y entre equipos. Estas tareas deben poderse calendarizar.
- Debe ser instalada en los equipos a ser licenciados y configurada como un clúster de alta disponibilidad.
- La solución debe incluir la capacidad de mover y/o migrar maquinas en caliente, almacenamiento en caliente, alta disponibilidad, tolerancia a fallos, replicación, backups en caliente sin afectar la provisión del servicio.
- La solución debe proveer una consola para el monitoreo proactivo de los indicadores de desempeño del sistema (Memoria, CPU, Disco, entre otros), esta consola debe emitir aletas por diferentes medios cuando los indicadores presenten valores fuera de rango.
- La consola debe proveer acceso al inventario de máquinas virtuales, pools de recursos y servidores.
- Debe poder permitir la asignación de recursos de procesador y memoria a las máquinas virtuales. Establecer cuotas de recursos mínimos, máximos y proporcionales para CPU, memoria, disco y ancho de banda de red.
- Debe permitir que se modifique la asignación de los recursos con las máquinas virtuales en funcionamiento.
- Permitir que las aplicaciones obtengan dinámicamente más recursos para asegurar un rendimiento óptimo en condiciones de uso intensivo.
- La solución debe permitir optimizar el uso de energía y permitir balancear la carga entre los hosts.
- La solución debe incluir una consola de administración que permita controlar las funcionalidades de los diferentes componentes del mismo. El acceso a esta consola debe estar basado en roles.
- La solución debe incluir los servicios de mantenimiento y soporte técnico on site por 3 años; debe incluir el derecho a todas las actualizaciones y soporte presencial y por canales electrónico horario en modalidad 24x7
- Debe incluir el acceso a los sitios de soporte del fabricante.
- Debe soportar replicarse en otro site Alterno.

Servicios Conexos

¹ Esto es un requerimiento de la Plataforma Next de la empresa Vortal en la cual estará basado el Portal Transaccional



- El oferente debe presentar las autorizaciones del fabricante para proveer las soluciones ofertadas.
- El oferente debe ser proveedor certificado de cada componente de la solución propuesta.
- El oferente debe presentar técnicos certificados por el fabricante en la solución propuesta, con al menos 3 años de experiencia en instalación de este tipo de soluciones, la empresa debe proveer la hoja de vida detallada del personal propuesto.
- La solución debe incluir al menos tres años de garantía en piezas y servicios on-site, soporte y mantenimiento, en modalidad 24 horas x 7 días a la semana.
- El tiempo de respuesta debe ser igual o menor a 4 horas para los componentes de la solución.
- Durante la vigencia de la garantía se debe proveer sin costo alguno las actualizaciones de software, firmware y manuales respectivos que sean publicadas.
- El proveedor debe presentar pruebas de tener un esquema de soporte multinivel y repuestos locales para los componentes del sistema.
- El oferente capacitará a 3 técnicos designados por la DGCP, en el uso, administración básica y avanzada, mantenimiento y soporte de los componentes de la solución, dicha capacitación no será menor a 40 horas.
- El oferente entregará un documento explicativo de cada producto licenciado ofertado, el modo de licenciamiento, los derechos adquiridos, las fechas de vencimiento y el costo estimado y formas de renovación para períodos de un año.
- El licenciamiento de productos Microsoft (Sistemas Operativos, Bases de Datos, Correo, entre otros) será provisto por la DGCP.
- El oferente debe proveer la instalación de los productos Microsoft requeridos en alta disponibilidad (un mínimo de 60 servidores) para lo cual deberá emplear técnicos certificados en dichos productos, con un mínimo de 5 años demostrables de experiencia en dichos productos en instalaciones de envergadura similar, el oferente debe proveer las hojas de vida detalladas correspondientes. La DGCP se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la sustitución de dicho personal por uno de igual capacidad.
- El documento descriptivo de las instalaciones requeridas será entregado a los proveedores interesados después de firmar un acuerdo de confidencialidad.
- El oferente debe entregar todo el hardware y software instalado, configurado y funcionando e interconectado a la SAN y a la LAN. Para lo cual debe proveer todos los dispositivos, medios de instalación, programas y licencias necesarios. Este proceso debe realizarse con la participación de los técnicos designados por la DGCP.
- Plan de Trabajo para la Instalación y configuración, no mayor a 60 días calendario
- El proveedor debe entregar el diseño de la Infraestructura a Implementar.
- Configuración de los diferentes servicios.



Lote 2: Solución de Respaldo

Ítem	Descripción	Cantidad
Ttem	Solución de Librería de Respaldo en Cinta La solución debe tener al menos 4 drives LTO 6 La solución debe soportar al menos 48 cintas La solución debe tener fuentes de poder redundantes La solución debe tener interfaz FC (Fiber Channel) al menos a 8Gbps La gestión de Administración se debe realizar a través de consola integrada Basada en web La solución debe tener una consola de administración que permita monitorear el estado del sistema, configuración del sistema, ver el registros de errores del sistema y de estado, actualizar el firmware de la biblioteca y unidad, diagnósticos, seguridad y control de acceso basado en roles La consola debe soportar SNMP La librería debe estar en capacidad de leer código de barras de los cartuchos o cintas. La librería debe poder realizar un inventario de medios La librería debe ser compatible con el protocolo de red IPv4 e IPv6 La unidad debe ser capaz de leer formatos anteriores (LTO4 y LTO5) La librería debe poder configurarse en cascada para fines de expansión. La solución debe incluir 48 cintas La solución debe incluir 4 cartuchos de limpieza. La solución debe incluir garantía, soporte y mantenimiento 24x7x365 por 3 años on site El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta	1
	 ❖ La solución que se solicita debe ofertar el Respaldo para: Al menos 25 Bases datos La solución debe incluir un software de respaldo que controle todo el proceso de respaldo de la plataforma tecnológica del Portal Transaccional La solución debe permitir respaldar de manera ilimitada cualquier cliente "off-line" La consola central debe poder instalarse en Sistemas operativos Windows Server 2008 o superior La solución debe incluir licencias para el respaldo en línea de bases de datos como SQL 2008 y superior, Servidores de Correo Exchange. Este licenciamiento debe permitir el respaldo y restauración de al menos 10 equipos en línea. La solución debe incluir licencias para el respaldo de directorios activos, servidores de archivos, clúster de bases de datos. El software debe permitir el respaldo de las configuraciones de servidores Windows y Linux El software debe soportar la de-duplicación. El software debe permitir respaldar dispositivos de almacenamiento externo (NAS, SAN, USB,) El software debe permitir realizar respaldo teniendo como destino 	1



	espacios alojados en tecnología de disco como pueden ser sistemas de archivos y/o librerías virtuales Debe permitir hacer respaldo Incrementales, diferenciales y totales Debe soportar como cliente los sistemas operativos Windows y Linux El software de respaldo debe mantener un repositorio de datos con información de los trabajos de respaldo tales como: nombre, fecha, tipo, etc. El software estará en capacidad de manejar e indexar los cartuchos mediante nombre asociados a código de barras individuales El software de respaldo debe estar en capacidad de respaldar su propia base de datos y poder restaurarse en cualquier servidor. En caso de daño o pérdida de la Base de datos del Software de respaldo, esta debe estar en capacidad de recuperarse o restablecerla leyendo los cartuchos con los respaldos por medio de un proceso de re catalogado o similar. El software debe integrarse con funcionalidades de Windows para archivos abiertos como es la tecnología de VSS de Microsoft. El software debe poder generar calendarios de los trabajos de respaldo. El software debe poder administrar librerías automatizadas de respaldo de diversas marcas. El software debe generar correos electrónicos o alarmas a una	
	consola de gestión sobre fallas o gestión.	
•	El software debe incluir el licenciamiento para la librería de backup ofertada.	
•	La solución debe incluir garantía, soporte y mantenimiento por 3 años on site.	
Librer	ía Virtual Disco a Disco con De-duplicación.	
•	Se solicita un dispositivo de hardware que contenga un Sistema de software que permita hacer respaldo y recuperación basado en tecnología de discos duros y no de cartuchos de cintas.	
•	Este Dispositivo debe estar en capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de Cintas como son LTO.	
•	Este Dispositivo debe estar en capacidad de crear múltiples librerías o autoloader que pueden trabajar de manera independiente y con su propio formato de escritura LTO.	
•	Este dispositivo o sistema de Librería Virtual debe ser compatible con productos de respaldo estándar del mercado.	1
•	La librería virtual debe tener como mínimo 2 Conexiones fiber channel a las Red de Almacenamiento SAN a 8Gb.	1
•	La Librería Virtual debe tener componentes como la Fuente de Poder redundantes y remplazables en caliente.	
•	La Librería virtual debe estar en capacidad de manejar RAID 5, 6.	
•	La Librería Virtual debe tener la funcionalidad de adicionarle Capacidad de manera modular.	
•	La librería Virtual debe suministrarse con al menos 10TB	
	disponible para respaldo, expandible al menos a 20TB.	
•	La Librería Virtual debe estar en Capacidad de realizar compresión para aumentar la capacidad total almacenada.	
•	La Librería Virtual debe ser compatible con el software de respaldo	



ofertado.

- La Librería Virtual debe soportar de-duplicación
- La librería Virtual debe tener la capacidad de mostrarse como un NAS utilizando protocolos CIFS o NFS.
- La Librería Virtual debe estar en capacidad de crear y reportar al software de respaldo al menos 96 Drives LTO
- La Librería Virtual debe estar en capacidad de crear y reportar al software de respaldo hasta 24 Librerías o autoloader
- La Librería Virtual debe estar en capacidad de crear al menos 4096 cartuchos de formato LTO.
- La Librería debe dar un rendimiento de al menos 5 TB/hr.
- La Librería Virtual debe poseer un software de gestión vía GUI o WEB para su administración
- El sistema debe estar en capacidad de replicar la información de respaldo a otra(s) unidad(es) por red.
- La solución debe incluir garantía, soporte y mantenimiento 24x7x365 por 3 años on site.
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta

Servicios Conexos

- Las soluciones ofertadas deben tener soluciones iguales o de la misma familia instaladas en al menos 3 clientes corporativos en el país.
- El oferente debe presentar las autorizaciones del fabricante para proveer las soluciones ofertadas.
- El oferente debe ser proveedor certificado de cada componente de la solución propuesta.
- El oferente debe presentar técnicos certificados por el fabricante en la solución propuesta, con al menos 3 años de experiencia en instalación de este tipo de soluciones, la empresa debe proveer la hoja de vida detallada del personal propuesto. Durante la vigencia de la garantía se debe proveer sin costo alguno las actualizaciones de software, firmware y manuales respectivos que sean publicadas.
- El proveedor debe presentar pruebas de tener un esquema de soporte multinivel y repuestos locales para los componentes del sistema.
- El oferente capacitará a 2 técnicos designados por la DGCP, en el uso, administración básica y avanzada, mantenimiento y soporte de los componentes de la solución según el curriculum oficial del fabricante, dicha capacitación no será menor a 40 horas.
- El oferente entregará un documento explicativo de cada producto licenciado ofertado, el modo de licenciamiento, los derechos adquiridos, las fechas de vencimiento y el costo estimado y formas de renovación para períodos de un año.
- El oferente debe entregar todo el hardware y software instalado, configurado y funcionando e interconectado a la SAN y a la LAN. Para lo cual debe proveer todos los dispositivos, medios de instalación, programas y licencias necesarios. Este proceso debe realizarse con la participación de los técnicos designados por la DGCP.
- Plan de Trabajo para la Instalación, no mayor a 90 días calendario. Este plan debe estar relacionado con el del oferente responsable del Lote 1
- El proveedor debe entregar el diseño de la Infraestructura a Implementar.



El proveedor debe configurar el plan de respaldo inicial para los servidores que se configuren en el Lote 1, según las necesidades provistas por la DGCP.

Lote 3: FireWall, Balanceadores y Seguridad:

Ítem	Descripción	Cantidad
Ítem	Firewall de la Capa de Acceso a Internet Se requiere la provisión de equipos firewall en alta disponibilidad con balanceo basado en hardware. La solución ofertada debe ser de tipo Next Gen Firewall La solución propuesta debe ser un equipo dedicado solo para estos fines. Rendimiento de 4 Gbps de firewall (Identificación de Aplicaciones Habilitado) Capacidad de balanceo de interfaces WAN Capacidad de prevención contra ataques DoS de 2 Gbps Capacidad de al menos 500 Mbps de VPN IPSec Capacidad de al menos 500,000 sesiones simultáneas Capacidad de al menos 500,000 nuevas sesiones por segundo El equipo debe soportar al menos 2.000 túneles VPN IPSec / túnel La solución ofertada debe incluir al menos 8 puertos cobre 10/100/1000 y 4 puertos de 1gb sfp. Capacidad de al menos 2000 usuarios SSL VPN Capacidad de al menos 10 enrutadores virtuales Capacidad de al menos 20 zonas de seguridad Capacidad de al menos 256 políticas La solución debe permitir el almacenamiento de logs internamente o en ubicaciones externas definidas por el administrador. La solución ofertada deberá contar con la funcionalidad para la exportación de bitácoras (logs) de filtrado, vista de tráfico url y amenazas. La solución ofertada deberá permitir la administración vía web, cli, syslog, snmp2. Administración basada en roles. El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta.	Cantidad
	 El equipo debe incluir 3 años de garantía en piezas y servicios on site. Firewall de la Capa de Negocio Se requiere la provisión de equipos firewall en alta disponibilidad con balanceo basado en hardware. La solución ofertada debe ser de tipo Next Gen Firewall La solución propuesta debe ser un equipo dedicado solo para estos fines. La solución propuesta debe tener la capacidad de operar en los siguientes tres modos de manera simultánea mediante el uso de sus interfaces físicas, modo sniffer o tap (monitoreo y análisis del tráfico de la red), capa 2 (12) y capa 3 (13). Modo sniffer, para inspección vía un puerto espejo del tráfico de datos de la red. Modo capa-2 (12), para inspección de datos en línea y tener 	2



- visibilidad y control del tráfico.
- Modo capa-3 (13), para inspección de datos en línea y tener visibilidad y control del tráfico. Generar ruteo virtual para al menos 10 ruteadores virtuales, manejo de tráfico entre diferentes zonas de seguridad, sub-redes, soportando al menos 40 zonas de seguridad.
- La solución ofertada debe soportar modo de trabajo mezclado sniffer, 12 y 13 en diferentes interfaces físicas.
- La solución ofertada debe incluir al menos 10 puertos cobre 10/100/1000 y 8 puertos de 1gb sfp.
- La solución ofertada debe soportar agregación de interfaces usando 802.3ad.
- La solución debe permitir la creación de hasta 40 zonas de seguridad distintas. Estas zonas de seguridad deben poder utilizarse como origen y destino en las políticas de seguridad del sistema a fin de simplificar la configuración de dichas políticas. Múltiples interfaces deben poder asociarse a una misma zona de seguridad.
- La solución ofertada debe soportar al menos 1 millón de sesiones concurrentes.
- La solución ofertada debe soportar hasta 10 enrutadores virtuales.
- Deberá contar con soporte para los siguientes servicios:
 - o Soporte de al menos 128 redes virtuales vlans 802.1q,
 - Traducción de direcciones de red (nat) por fuente y destino, por direcciones ip dinámicas y pool de puertos.
 - o Bgp, ospf y rip2, dhcp server y dhcp relay.
 - Protocolos de encriptación ike, 3des (con encriptación a 128, 192 y 256 bits), aes, sha1 y md5.
 - o Soporte de pppoe
 - Capacidad de firewall con identificación de aplicaciones de al menos 1 Gbps.
 - Identificación, control (uso de aplicaciones por usuario mediante interacción con ldap, directorio activo o radius y dirección ip)y visibilidad de aplicaciones incluyendo peer-to-peer, redes sociales, mensajería instantánea y web 2.0.
- La solución ofertada debe soportar descifrar tráfico ssl entrante y saliente para su análisis y control, de manera granular o basado en políticas. Es necesario indicar el impacto de habilitar esta funcionalidad en el equipo
- La solución ofertada debe soportar descifrado y control de tráfico
- La solución ofertada debe soportar control de tráfico ipv4 e ipv6.
- El sistema permitirá observar en una consola las principales aplicaciones y amenazas en proceso.
- La consola debe permitir la visualización detallada de los usuarios y sistemas más activos en la misma.
- Deben poder establecerse filtros dinámicos por tipos de aplicaciones, usuarios y equipos que muestren el uso y comportamiento del tráfico.
- El sistema deberá permitir la captura automática de paquetes cuando se detecta una amenaza. Esto debe poder ser activado y desactivado por política / perfil.
- El sistema debe permitir al administrador visualizar tráfico desconocido en protocolos tep y udp de manera de identificar si el mismo se relaciona a alguna aplicación propietaria o a posible



malware.

- La solución propuesta debe permitir la administración del ancho de banda mediante políticas, que se apliquen a nivel de aplicación o de usuario.
- La solución propuesta debe permitir definir clases de tráfico con parámetros de uso de ancho de banda y prioridad.
- La solución propuesta debe permitir el monitoreo del uso del ancho de banda por las aplicaciones a nivel de cantidad de bytes, sesiones y por usuario.
- La solución ofertada debe soportar conexiones VPN, IPSEC y SSL, al menos 256 túneles y un rendimiento de al menos 200 Mbps de throughput.
- Deberá permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de los túneles ssl.
- La solución deberá contar con software cliente de vpn-ssl para los sistemas operativos Windows.
- Deberá permitir crear políticas para tráfico vpn-ssl.
- La solución debe soportar autenticación de vpn ssl con ldap, secure id y base de datos propia
- La solución ofertada deberá permitir la creación de políticas basadas en el control por aplicación, categoría de aplicación, subcategoría, tecnología y factor de riesgo, control por usuario, grupos de usuarios o dirección ip.
- La solución ofertada deberá permitir la creación de reportes personalizables y debe incluir al menos reportes de: sesiones por aplicación, utilización de ancho de banda, eventos, ataques, origen y destino del tráfico, usuarios más frecuentes, aplicaciones más frecuentes, amenazas más frecuentes, destinos más frecuentes.
- La solución debe permitir el almacenamiento de logs internamente o en ubicaciones externas definidas por el administrador.
- La solución ofertada deberá contar con la funcionalidad para la exportación de bitácoras (logs) de filtrado, vista de tráfico url y amenazas
- La solución ofertada deberá permitir la administración via web, cli, syslog, snmp2. Administración basada en roles.
- Administración de todos los firewall centralizada
- Manejo de múltiples dominios de firewall
- Capacidad de manejo de VRRP
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta.
- El equipo debe incluir 3 años de soporte, mantenimiento, garantía en piezas y servicios on site.

Sistema de Prevención de Intrusos (IPS)

- Next Generation IPS
- Capacidad de inspección 3 GB o superior
- Throughput de red de 40 GB o superior
- Baja latencia, menor a 150 microsegundos
- Herramienta de gestión centralizada y reportería
- Despliegue inline
- Hardware appliance
- Capacidad de pasar tráfico cuando el equipo falle o pierda energía
- Puerto de gestión fuera de banda Ethernet



- Red de inteligencia global en tiempo real
- Servicios de reputación para proteger contra botnets y otras amenazas
- 8 segmentos mínimo, 12 máximos
- 4 segmentos Ethernet UTP
- 4 Puertos para conexiones de fibra óptica. Se debe proveer los Gbit
- Capacidad de inspección asimétrica
- Conexiones concurrentes igual o mayor a 1,500,000
- Nuevas conexiones por segundo mayor de 100,000
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta.
- El equipo debe incluir 3 años de soporte, mantenimiento, garantía en piezas y servicios on site.
- Actualización durante tres años

Solución Balanceadores Dinámicos de Carga para Servidores de Aplicaciones Web

- Balanceadores de carga de tipo "appliance" físico. Deben contar por lo menos con 6 puertos Ethernet 10/100/1000, 6 puertos 1000Base-SX (fibra) y soportar como mínimo 5,000 transacciones por segundo en SSL usando certificados digitales de 2048
- El Sistema debe proveer balanceo de carga de solicitudes Web de nivel capa 4 para los protocolos HTTP, HTTPS, TCP, UDP y FTP como mínimo, mediante algoritmos como: Round Robin, Least Packets, Least Bandwidth, Least Connections, Response Time, Hashing (URL, Domain, Source IP, Destination IP, and Custom Server ID), SNMP-provided metric, Server Application State Protocol (SASP). Adicionalmente debe proveer persistencia de la sesión mediante (como mínimos): Source IP,cookie, server, group, SSL session, SIP CALLID, Token-based y JSESSIONID. También debe soportar protocolos de sesión TCP, UDP, SSL_TCP, Multipath TCP (MTCP) y SPDY.
- El sistema debe proveer balanceo de carga de solicitudes Web de nivel capa 7, con el fin de realizar conmutación (Switching) de contenido por tipo de recurso (gráficas,documentos, contenido HTML, URLs, etc.), encabezado (header) de HTTP, transformación de URLs, inyección de HTML, reescritura en el tráfico bidireccional del encabezado de HTML,etc. como mínimos.
- El sistema debe brindar opciones avanzadas del manejo de conectividad hacia los servidores, donde las solicitudes del usuario no son pasadas directamente a los servidores, sino que utilice optimizaciones del tipo TCP Multiplexing, TCP buffering y Windows Scaling para mejorar considerablemente el rendimiento de los servidores.
- El sistema debe proveer opciones avanzadas de aceleración de nuestras aplicaciones web mediante diferentes técnicas entre las que se encuentre como mínimo: compresión del tráfico HTTP mediante G-Zip y de la data encriptada, cache estático y cache dinámico de contenido. Estas técnicas deben aplicarse de manera automática de forma global o por aplicación.
- El sistema debe proveer un monitoreo básico de los servidores y servicios mediante técnicas como: Ping, conexiones TCP, URL, ECV, y tiempo de respuesta del servicio.
- El sistema debe proveer opciones avanzadas de reportes y

2



- monitoreo mediante una interface gráfica Web de fácil uso, sobre el tráfico y proyección de acceso, comportamiento del dispositivo, métricas de la experiencia de navegación del usuario y disponibilidad de las aplicaciones y servicios.
- También debe soportar el estándar IPFIX para el monitoreo de las conexiones y la exportación de las estadísticas colectadas sobre el tráfico de aplicaciones en formato abierto y estandarizado, de manera que pueda integrarse nativamente a herramientas de análisis de desempeño de terceros.
- El sistema debe proveer opciones de descarga de procesamiento de SSL a los servidores de tal manera que el tráfico SSL de capa 7 sea des-encriptado en el dispositivo y pasado "plano" a los servidores y nuevamente cifrado en el dispositivo en la respuesta al cliente.
- El sistema debe proveer opciones de control de flujo hacia y desde los recursos publicados para garantizar calidad de servicio (QoS) en función de variables como IP, dominio, subnet, ancho de banda consumido, protocolo, puerto, recurso publicado, valor en el "cookie" del usuario, etc.
- El sistema debe soportar el balanceo del tráfico saliente como el tráfico entrante, de manera automática, a través de enlaces de diferentes proveedores de servicio de Internet.
- El sistema debe poder monitorear de manera automática, proactiva y programable la salud de cada enlace a Internet, mediante la conexión periódica a hosts ubicados en Internet, más allá de la puerta de enlace de cada línea de comunicación. Ante cualquier falla de un enlace o en la red de un proveedor de Internet, el sistema debe poder re-enrutar el tráfico automáticamente por las líneas de comunicación que se mantengan saludables, sin necesidad de la intervención del personal técnico.
- El sistema debe poseer la capacidad de balancear, de manera global, recursos y servicios ubicados en la misma localidad o en otra localidad remota.
- El sistema debe proveer la funcionalidad de acceso a la consola de administración basado en roles de usuario.
- El sistema debe poder administrarse por línea de comando (SSH, consola) e interface única Web. La solución debe soportar SNMPv1, v2 o v3 para la centralización de logs.
- El sistema debe disponer de un sistema de configuración basado en plantillas que permita aplicar configuraciones con varias políticas avanzadas de manejo de tráfico y aplicaciones, de manera personalizada y en un solo paso, de forma que facilite los cambios de configuración extensos y recurrentes, elimine los errores y haga más rápida la operación de día a día del sistema.
- El sistema debe permitir protocolos de enrutamiento dinámico como OSPF, RIPv2 y BGP. Además debe soportar rutas estáticas con peso (weighted) y monitoreo de rutas estáticas. Debe soportar traslación de direcciones (NAT) de IPv6 a IPv4 y viceversa. También debe soportar VLANs 802.1Q, y agregación de enlaces 802.3ad.
- El sistema debe proveer la funcionalidad integrada de ser cortafuegos (Firewall) de aplicación con el fin de servir como una capa de seguridad de alto nivel. En este aspecto la solución debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:
 - a) Inspección profunda del tráfico en capa 7.
 - b) Protección contra ataques de denegación de servicio



tradicionales y distribuidos (DoS,DDoS, XDoS), ataques basados en XML, Cross site scripting, SQL injection, cookie poisoning,CGI-BIN Parameter Manipulation, forceful browsing, etc.

- c) Protección contra picos de uso para conexiones TCP y solicitudes de HTTP para normalizar el tráfico y priorizar las solicitudes críticas.
- d) Filtrado de paquetes, ACLs en capa 3 y 4, soporte de traslación de red (NAT).
- El Sistema debe proveer la funcionalidad integrada de ser VPN SSL para brindar a los usuarios una conectividad segura mediante un túnel cifrado. En este aspecto la solución debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:
 - a) Acceso transparente a las aplicaciones Web de la institución sin requerir un cliente de VPN instalado.
 - b) Para accesos en base a un cliente de VPN, que el acceso sea flexible y controlado granularmente en función de la certificación del cliente.
- La solución debe estar conformada por dos (2) pares de appliances físicos redundantes. Los appliances deben soportar las siguientes funciones de alta disponibilidad: Activo / Pasivo, Activo / Activo, VRRP, ECMP y copiado de conexión (connection mirroring).
- Cada appliance debe permitir la capacidad de expansión futura de la capacidad de procesamiento de tráfico del sistema (system throughput, HTTP requests/sec), por medio de la aplicación de una licencia de software adicional, al menos al triple de su capacidad (x3), sin necesidad de comprar e instalar hardware adicional.
- Los appliances deben poseer fuentes de poder AC redundantes, que soporten rangos completos de voltaje de 100 a 240 VAC.
- Debe ser de tipo "rack-mount" poder montarse en un rack empresarial estándar.
- Todos los appliances deben contar con 3 años incluidos de garantía en piezas y servicios on site.
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta.
- El equipo debe incluir 3 años de soporte, mantenimiento, garantía en piezas y servicios on site.
- Actualización durante tres años

Servicios Conexos

- Las soluciones ofertadas deben estar instaladas en clientes corporativos soportando sistemas de misión crítica.
- El oferente debe ser proveedor certificado de cada componente de la solución propuesta.
- El oferente debe presentar técnicos certificados por el fabricante en la solución propuesta, con al menos 3 años de experiencia en instalación de este tipo de soluciones, la empresa debe proveer la hoja de vida detallada del personal propuesto.
- Durante la vigencia de la garantía se debe proveer sin costo alguno las actualizaciones de software, firmware y manuales respectivos que sean publicadas.
- El proveedor debe presentar pruebas de tener un esquema de soporte multinivel y repuestos locales para los componentes del sistema.
- El oferente capacitará a 2 técnicos designados por la DGCP, en el uso,



administración básica y avanzada, mantenimiento y soporte de los					
componentes de la solución según el curriculum oficial del fabricante,					
dicha capacitación no será menor a 40 horas.					

- El oferente entregará un documento explicativo de cada producto licenciado ofertado, el modo de licenciamiento, los derechos adquiridos, las fechas de vencimiento y el costo estimado y formas de renovación para períodos de un año.
- El oferente debe entregar todo el hardware y software instalado, configurado y funcionando e interconectado a la LAN. Para lo cual debe proveer todos los dispositivos, medios de instalación, programas y licencias necesarios. Este proceso debe realizarse con la participación de los técnicos designados por la DGCP.
- Plan de Trabajo para la Instalación, no mayor a 70 días calendario. Este plan debe estar relacionado con el del oferente responsable del Lote 1
- El proveedor debe entregar el diseño de la Infraestructura a Implementar.
- El proveedor debe configurar las reglas de seguridad para los servidores que se configuren en el Lote 1, según los requerimientos que serán provistos por la DGCP, los cuales les serán provistos al adjudicatario previa firma de acuerdo de confidencialidad.

Switches Core de Alta Disponibilidad

- Se requiere una solución diseñada para satisfacer las necesidades de los centros de datos de misión crítica y que sea compatible con la plataforma de equipos Marca Cisco existente en la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Programa de Administración Financiera Integrado sobre las cuales funciona el SIGEF.
- El equipo debe tener un ciclo de vida certificado por el fabricante con al menos 3 años de vigencia a partir de la fecha de la propuesta.
- El equipo debe incluir 3 años de soporte, mantenimiento, garantía en piezas y servicios on site.
- Se requiere que la solución tenga capacidades de alta disponibilidad y escalabilidad
- El equipo debe ser capa 3 (HSRP, EIGRP, RIPv2).
- El equipo debe soportar QoS
- El equipo debe soportar Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+)
- El equipo debe soportar Auto-uplink
- El equipo debe soportar Port Aggregation Protocol (PAgP)
- Se requiere un equipo modular.
- El equipo debe tener una consola de administración redundante.
- El equipo debe tener una capacidad de switcheo de al menos 900 Gbps por segundo
- El equipo debe tener mínimo capacidad de forwarding de 700 mpps
- El equipo debe contener al menos 24 puertos de 10Gbp en Fibra Óptica, incluyendo los patch cords correspondientes.
- El equipo debe contener al menos 24 puertos de 1Gbps en Ethernet, incluyendo los patch cords correspondientes.
- El equipo debe incluir todos los conectores requeridos para el uso de los puertos
- El equipo debe incluir todos los patch cords requeridos para los puertos habilitados.
- El equipo debe ser apilable.
- El equipo debe tener fuentes de poder redundantes intercambiables en caliente.

2

El equipo debe tener ventiladores redundantes.



•	El equipo debe tener una consola de monitoreo del desempeño			
•	El equipo debe ser compatible con SNMP v1, v2 y v3			
•	• El equipo debe ser administrable via Telnet, SSH, FTP			
•	Debe incluir el rack de instalación.			
•	Layer 2 switch ports and VLAN trunks			
•	• IEEE 802.1Q VLAN encapsulation			
•	Support for up to 4096 VLANs			
•	Rapid Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVRST+) (IEEE 802.1w			
	compatible)			

- El equipo debe soportar Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) (IEEE 802.1s) con al menos 64 instancias.
- El equipo debe soportar Spanning Tree PortFast, Spanning Tree root guard, Spanning Tree Bridge Assurance
- vPC technology
- vPC configuration synchronization
- Link Aggregation Control Protocol (LACP): IEEE 802.3ad
- Advanced PortChannel hashing based on Layer 2, 3, and 4 information
- El equipo debe soportar jumbo frames de al menos 9216 bytes
- El equipo debe soportar IEEE 802.3x
- El equipo debe soportar control de tormentas (unicast, multicast, and broadcast)
- El sistema debe soportar VLANs privadas, VLAN privadas sobre trunks (isolated and promiscuous)
- VLAN Remapping
- Layer 3
- El equipo debe tener una consola CLI
- Port-based locator and beacon LEDs
- Configuration synchronization / Module preprovisioning
- Configuration rollback / Secure Shell Version 2 (SSHv2)
- El equipo debe soportar Switched Port Analyzer (SPAN)
- El equipo debe soportar Network Time Protocol (NTP)
- El equipo debe soportar una consola grafica de administración web para monitoreo y verificación de estado del equipo

Lote 4: Antivirus y Certificado SSL:

Ítem	Descripción	Cantidad
Tem	 Solución de Antivirus La solución debe ser de tipo corporativo. La solución debe ser compatible con sistemas operativos Windows cliente (Windows 7 y superior) y servidor (2008 y superior) La solución debe proveer protección contra amenazas de antivirus que ofrezca una defensa contra el software Malicioso en equipos portátiles, de escritorio y servidores. Debe Brindar protección contra los ataques más sofisticados, incluso los que evaden las medidas de seguridad tradicionales, como rootkits, ataques de día cero y software espía mutante. 	100 Servidores Físicos/ Virtuales
	 Debe proporcionar una protección antispyware basada en firmas. 	



- Debe proveer la gestión de firewall para cada cliente.
- Debe proveer la Prevención de intrusos
- Debe ofrecer una prevención contra amenazas que protege los puntos finales contra ataques intencionales desconocidos hasta el momento.
- Debe Incluye tecnologías listas para usar que analizan automáticamente y en forma proactiva el comportamiento de las aplicaciones y las actividad de red para detectar y bloquear cualquier actividad sospechosa.
- Debe incluir funciones de control administrativo que le permitan denegar las actividades de cualquier aplicación y bloquear dispositivos específicos.
- Debe proveer el manejo de excepciones parametrizable por equipo o por políticas.
- Debe ofrecer agentes administrables por medio de la consola de administración.
- Debe contener una consola administrativa para gestión de los puntos finales que maneje las actualizaciones de software y de políticas.
- La consola debe proveer generación de informes de forma centralizada y unificada.
- Debe ser implementable desde la consola
- Debe integrar las tecnologías para detener las amenazas de seguridad, incluso las de los atacantes más sofisticados, maliciosos y desconocidos, antes de que accedan a la red.
- Debe proveer políticas de control de dispositivos
- Las soluciones ofertadas deben estar instaladas en clientes corporativos soportando sistemas de misión crítica.
- El oferente debe presentar técnicos certificados por el fabricante en la solución propuesta, con al menos 3 años de experiencia en instalación de este tipo de soluciones, la empresa debe proveer la hoja de vida detallada del personal propuesto.
- El proveedor debe presentar pruebas de tener un esquema de soporte multinivel y para la solución ofertada.
- El oferente capacitará a 2 técnicos designados por la DGCP, en el uso, administración básica y avanzada, mantenimiento y soporte de los componentes de la solución según el curriculum oficial del fabricante, dicha capacitación no será menor a 20 horas.
- El oferente entregará un documento explicativo de cada producto licenciado ofertado, el modo de licenciamiento, los derechos adquiridos, las fechas de vencimiento y el costo estimado y formas de renovación para períodos de un año.
- El oferente debe entregar todo instalado, configurado y funcionando e interconectado a la LAN. Para lo cual debe proveer todos los dispositivos, medios de instalación, programas y licencias necesarios. Este proceso debe realizarse con la participación de los técnicos designados por la DGCP.
- Plan de Trabajo para la Instalación, no mayor a 70 días calendario. Este plan debe estar relacionado con el del oferente responsable del Lote 1
- El proveedor debe entregar el diseño de la Infraestructura a Implementar.
- El proveedor debe configurar las reglas de excepción para los servidores que se configuren en el Lote 1, según los requerimientos que serán provistos por la DGCP, estas serán entregadas al adjudicatario previa firma de un acuerdo de confidencialidad.



 Certificados Digitales Comerciales El certificado debe proveer sello secured Se requiere que ofrezca seguridad para la emisión instantánea en dominios Debe ofrecer elaboración de informes sobre el estado de los certificados y registros de auditoría de toda la actividad de los certificados. Debe ofrecer Extended Validation para la activación en la barra de direcciones en color verde en navegadores de alta seguridad. Debe ser válido por al menos 2 años El cifrado se requiere de hasta 256 bits, con un mínimo de 128 bits, para proteger las transacciones en línea. Admite tres algoritmos de cifrado (RSA, DSA y ECC) dentro del mismo certificado SSL. Debe soportar multidominio Soporte gratuito 24 horas al día, los 7 días de la semana, renovación 	3
 Admite tres algoritmos de cifrado (RSA, DSA y ECC) dentro del mismo certificado SSL. Debe soportar multidominio 	

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período máximo de 80 días, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

Lote	Entrega	Instalación	Configuración
1	30 días	45 días	60 días
2	30 días	60 días	80 días
3	30 días	45 días	60 días
4	30 días	50 días	60 días

Todos los tiempos indicados en la tabla anterior corren a partir de la adjudicación del contrato. Los adjudicatarios, tendrán una penalidad de un dos (2%) por ciento del monto contratado por cada semana de retraso en el cumplimiento de estos plazos, y se realizará al momento de efectuarse el pago.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante, dentro del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. Este lugar será informado al adjudicatario.



2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Contrataciones Públicas

Referencia: DGCP-CCC-LPN-003-2014

Dirección: Calle Pedro A. Lluberes esq. Rodriguez Objio, Gazcue,

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: 809-682-7407

Este Sobre contendrá en su interior el "**Sobre A**" Propuesta Técnica y el "**Sobre B**" Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la Dirección General de Contrataciones Públicas, sito Calle Pedro A. Lluberes esq. Rodriguez Objio, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana desde las 10:00 a.m hasta las 2:00 p.m, del día 12 de diciembre del año 2014, indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A",

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y en caso de ser una persona jurídica deberán llevar el sello social de la compañía.

Adicional se deberá presentar una copia digital de la propuesta técnica en formato MS-word o superior, Ms-Excel 2003 o superior o formato PDF desprotegido.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)



Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Contrataciones Públicas
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: DGCP-CCC-LPN-003-2014

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6. Formulario de Declaración Jurada Personas Jurídicas (RPE.F.002)
- 7. Carta de designación de Agente Autorizado (SNCC.D.051)
- 8. Carta de Aceptación de designación como Agente Autorizado (SNCC.D.052). El oferente deberá presentar una Carta de aceptación de designación como agente autorizado por cada persona designada.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Adicionalmente, cada persona jurídica que conforma el consorcio debe presentar de manera individual:

- 1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) **actualizado**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5. Formulario de Declaración Jurada Personas Jurídicas (RPE.F.002)

B. Documentación Financiera

1. Estados Financieros del último periodo fiscal auditado por una firma de auditores.



Para los consorcios:

 Estados financieros de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio correspondientes al último periodo fiscal auditados por una firma de auditores.

C. Documentación técnica

- 1. Oferta Técnica donde se provea la descripción de la solución y la documentación técnica que la describa (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
- 2. Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Adicional se deberá presentar una copia digital de la propuesta Económica en formato MS-word o superior, Ms-Excel 2003 o superior o formato PDF desprotegido.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Deberá ser presentada en forma de Garantía Bancaria, la vigencia de la garantía será ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura establecido en el cronograma del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Contrataciones Públicas
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: DGCP-CCC-LPN-003-2014

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.



El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se</u> <u>autodescalifica para ser adjudicatario</u>.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), La Dirección General de Contrataciones Públicas podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, La Dirección General de Contrataciones Públicas se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados en la unidad</u> de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.



3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A**", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.



Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Nota: Para la oferta ser habilitada para la apertura del Sobre B, debe haber cumplido en TODOS los aspectos: Legales, Financieros y Técnicos. El solo hecho de no cumplir en uno de los aspectos anteriores (incluyendo documentos) descalifica la propuesta presentada.

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B"**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.



El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 10 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.



La Adjudicación será decidida **por Lotes completos** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- ➤ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores



En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de seis (6) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.



5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b La falta de calidad de los Bienes suministrados
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

Los adjudicatarios tendrán una penalidad de un dos (2%) por ciento del monto contratado por cada semana de retraso en el cumplimiento de estos plazos, y se realizará al momento de efectuarse el pago.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, podrá iniciar el procedimiento de inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- ➤ Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.



5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores deberán empezar la entrega de los Lotes Completos dentro del periodo establecido en el cronograma de entrega en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de treinta (30) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Cronograma de Entrega:

En la siguiente tabla se muestran los tiempos máximos para cada etapa del proceso de entrega contados a partir de la Notificación de Adjudicación.:

Lote	Entrega	Instalación	Configuración
1	30 días	45 días	60 días
2	30 días	60 días	80 días
3	30 días	45 días	60 días
4	30 días	50 días	60 días

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.



Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los bienes adjudicados serán entregados, configurados e instalados en un centro de datos que será indicado por la DGCP al adjudicatario, el mismo se encontrara dentro de los límites del Distrito Nacional y/o la Provincia de Santo Domingo.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.



El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

- 1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 2. Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
- 3. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- 4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 5. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
- 6. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados(SNCC.D.051)
- 7. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052)
- 8. Formulario de Declaración Jurada (RPE.F.002).
- 9. Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

No hay nada escrito después de esta línea